



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION VRAC. N° 534 - 2023-UNFV

San Miguel, 27 de febrero de 2023

Visto, el expediente con **NT. 000952-2023**, que contiene el Oficio N° 147-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.12.2022, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 422-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.12.2022, que autoriza con eficacia anticipada la programación de asignaturas con menos de 08 estudiantes correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, el Artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que **“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 422-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.12.2022, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática autorizó, con eficacia anticipada, la programación de asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la referida Facultad, correspondientes al Semestre Académico 2022-I;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 041-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.01.2023, y Oficio N° 188-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.01.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 184-2023-VRAC-UNFV de fecha 17.01.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013, ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 422-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.12.2022; consecuentemente, autorizar, con eficacia anticipada, la programación de tres (03) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pag.02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC. N° 534 - 2023-UNFV

N°	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Estudiante	Código Estudiante
1	101070	Dibujo en 3D Avanzado (Aplicativo de SW)	03	Tarde/A	Alvarado Cerrón Frank Manuel	2019235509
					Cano Contreras Pierre Anibal	2019015714
					Linares Arroyo Jorge Alexandro	2019015652
					Oscanoa Chahua Yuan Omar	2019235554
					Palomino Pongo Luis Reynaldo	2018014429
					Vilca Pariona José Luis	2019235492
2	101071	Innovación y Prospectiva Tecnológica en Manufactura y Producción	02	Tarde/A	Coronado Salvador Kevin Leonardo	2016232331
					Mendoza Nolasco Félix Luis	2016236444
					Naveda Baldeon Gerardo Rafael	2017020808
					Ocaña Sandoval Jose José	2019015661
					Oscanoa Chahua Yuan Omar	2019235554
					Palomino Pongo Luis Reynaldo	2018014429
					Vilca Pariona José Luis	2019235492
3	101072	Ingeniería Tecnológica y Mega Proyectos	03	Tarde/A	Coronado Salvador Kevin Leonardo	2016232331
					Oscanoa Chahua Yuan Omar	2019235554
					Palomino Pongo Luis Reynaldo	2018014429

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 00952

GHG